ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 14/2023.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. OSCAR STARK ROBLEDO**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **FILMAT de BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE**, domiciliada en la calle Cnel. Ramón Paredes N° 3108 c/ Concejal B. Vargas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SEÑOR BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE,** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.525.724, con R.U.C. Nº 1525724-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", y de acuerdo al Acta de reunión de Directorio Nº 10 de fecha 12 de marzo de 2025, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 14/2023, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 05 de junio de 2023, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 14/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONEXIONES DE CLIENTES DE FIBRA P2P, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 418.118.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza el cambio de marca de los **ÍTEMS NROS. 1 y 2** – EQUIPOS DE LA MARCA PROTICS, manteniendo la calidad, garantía exigida y los costos inicialmente pactados; conforme a las Especificaciones Técnicas y lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones, quedando la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS;** redactada de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total mínimo Gs.	Monto máximo Gs.
1	43201553-001	Transceiver desktop 100/1000 WDM TX: 1310 nm/RX: 1550 nm 20 Km.-	Unidad	Caja	750	1400	**PROTICS**	China	227.200	170.400.000	318.080.000
2	43201553-001	Transceiver desktop 100/1000 WDM TX: 1550 nm/RX: 1310 nm 20 Km.-	Unidad	Caja	750	1400	**PROTICS**	China	232.000	174.000.000	324.800.000

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 14/2023, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 14/2023, constituida de 2 (dos)

FILMAT

Alberdi Nº 531 c/ Gral. Díaz
Edificio Gral. Bernardino Caballero
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-

SR. BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE
Representante Legal
FILMAT

FILMAT

ECON. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Alberdi Nº 531 c/ Gral. Díaz
Edificio Gral. Bernardino Caballero
uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay
+595 21 444 142

VISIÓN | Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
MISIÓN | Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES N° 2664/2024 Y 3463/2024 - FILMAT

A : DIVISION PLANEAMIENTO Y CONTRATOS.
DE : SECCION REDES DE ACCESO IP.
REF. : SOLICITUD DE CAMBIO DE MARCA DEL ITEMS 1 Y 2 DEL CONTRATO NRO 14/2023
FECHA : 30 de diciembre de 2024. ID: 1467756 / 1484399

Nos dirigimos a esa superioridad y por su intermedio al **Administrador de Contrato** con el fin de remitir informe fiscal del nuevo equipo presentado como opción de cambio por el Contratista FILMAT de Bruno Ardissone, de los ítems 1 y 2 del contrato nro 14/2023 en el Expediente N°4182 presentado en Mesa de Entrada de Copaco S.A. el 05/12/2024, para el estudio en la brevedad posible y así dar continuidad a la ejecución del contrato.

Pruebas técnicas comparativas
ITEM 1

Conversores de medios tipo desktop 10/100/1000 Base X Tx:1550nm Rx:1310nm, 20 Km :	**Cumple**		**Cumple**	
Marca del Equipo	**TP-LINK**		**PROTICS**	
a) Interoperabilidad	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
Interoperabilidad con equipos existentes en COPACO S.A.	X		X	
Cumple con protocolos IEEE 802.3, .3u, .3z, .3af, .3x	X		X	
b) Establecimiento de enlace óptico				
Trabaja en modo Full Duplex proporcionando un ancho de banda de 1000 Mbps en ambos sentidos	X		X	
Trabaja en modo WDM	X		X	
Trabaja en 1550 nm TX y 1310 nm RX	X		X	
Trabaja con fibra monomodo y establece enlace óptico alcanzando distancias efectivas de 20 Km como mínimo	X		X	
c) Control visual				
Posee los indicadores Power Supply, Link de TX y RX, Link de Establecimiento eléctrico	X		X	
Posee conectores ópticos fijos FC/PC o SC/PC	X		X	
Todos los equipos y accesorios suministrados deben ser nuevos, el oferente adjudicado deberá proveer las documentaciones pertinentes debidamente avaladas por el fabricante.	X		X	
d) Energía				
La alimentación utiliza un adaptador de 100 -240 VAC a + 5VDC 50-60HZ	X		X	
e) Otras características Técnicas				
Realiza la conversión de medios de par de cobre 10/100/1000Mbps a 100/1000 Mbps sobre fibra óptica	X		X	

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
U.T.A.C. - DPP - GT
COPACO S.A.

Rafael Bogarin

ITEM 2

Conversores de medios tipo desktop 10/100/1000 Base X Tx:1310nm Rx:1550nm, 20 Km :	**Cumple**		**Cumple**	
Marca del Equipo	**TP-LINK**		**PROTICS**	
a) Interoperabilidad	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
Interoperabilidad con equipos existentes en COPACO S.A.	X		X	
Cumple con protocolos IEEE 802.3, .3u, .3z, .3af, .3x	X		X	
b) Establecimiento de enlace ópticoSI				
Trabaja en modo Full Duplex proporcionando un ancho de banda de 1000 Mbps en ambos sentidos	X		X	
Trabaja en modo WDM	X		X	
Trabaja en 1310 nm TX y 1550 nm RX	X		X	
Trabaja con fibra monomodo y establece enlace óptico alcanzando distancias efectivas de 20 Km como mínimo	X		X	
c) Control visual				
Posee los indicadores Power Supply, Link de TX y RX, Link de Establecimiento eléctrico	X		X	
Posee conectores ópticos fijos FC/PC o SC/PC	X		X	
Todos los equipos y accesorios suministrados deben ser nuevos, el oferente adjudicado deberá proveer las documentaciones pertinentes debidamente avaladas por el fabricante.	X		X	
d) Energía				
La alimentación utiliza un adaptador de 100 -240 VAC a + 5VDC 50-60HZ	X		X	
e) Otras características Técnicas				
Realiza la conversión de medios de par de cobre 10/100/1000Mbps a 100/1000 Mbps sobre fibra óptica	X		X	

Conclusión: Los equipos propuestos por la empresa contratista Filmat de Bruno Ardissone cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además poseen las mismas características técnicas que el equipo ofertado en el Cto N°14/2023, por lo tanto, se sugiere dar curso favorable al cambio de marca solicitado por la contratista y así poder seguir con la ejecución del contrato de referencia.

Atentamente.

Se adjunta:

- Nota N°100/GT/2024 recibida por Filmat 1 (una) hoja
- Expediente N°4182/2024 presentado por Filmat con el nuevo equipo como opción de cambio 6 (seis) hojas

Rafael Bogarín
Fiscal Asignado
Contrato 14/2023

TSE. Pablo Agüero
E.D. Division Transmision y Acceso

Ing. José F. Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP

RECIBIDO POR.....
FECHA. 30/12/24 HORA.....

VISIÓN | Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento, con talento humano capaz y comprometido
MISIÓN | Satisfacemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes, con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES Nº 2664/24 Y N° 3463/24 – FILMAT DE BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE.

A: Gabinete Técnico

DE: División Control y Seguimiento de Contratos.

REF: Remitir informe.

FECHA: 24/01/25 **ID:** 1467756 – 1484399

Me dirijo a esa jefatura y por su intermedio a la Presidencia del Directorio a los efectos de informar con relación a la solicitud de formulada por la firma FILMAT en el marco del Contrato N° 14/23 "*ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONEXIONES DE CLIENTES DE FIBRA P2P EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL*".

El contrato con la firma FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente fue suscrito en fecha 05-06-23, fijando en su cláusula sexta la vigencia del mismo en 38 (treinta y ocho) meses, cuya fecha de finalización se encuentra prevista para el 06-08-26.

En fecha 21-09-23 fue emitida el Acta de Recepción Técnica Provisoria de la Primera Orden de Suministros y el 09-07-24 COPACO S.A. remitió al contratista la Nota N° 63/GT/24 Segunda Orden de Suministros, a través de la cual ejecutaría el 100% de las cantidades previstas en el contrato.

Filmat a través de su nota de fecha 31-07-24 solicita el cambio de marca de los equipos correspondientes a los ítems 1 y 2 del contrato, manifestando que los mismos no se encuentran disponibles en el mercado y adjunta la nota remitida por su proveedor internacional, debidamente traducido al español y en el que consta que el motivo de la discontinuidad de la fabricación se debe a la falta de chips y componentes para su fabricación.

El contratista ofrece equipos de la marca PROTICS, también de procedencia china, manteniendo los costos inicialmente pactados. A fs. 36 obra el informe de los fiscales del contrato quienes realizan las pruebas técnicas comparativas de los equipos y concluyen que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, poseen las mismas

Abg. Félix Rodrigo García
Encargado de Despacho
Div. Ctrol. y Seg. de Ctos.

características técnicas de los equipos previstos en el contrato de referencia. Realizada la verificación correspondiente, se corroboró que la marca de los equipos propuestos no fue ofertada durante el proceso licitatorio, por lo que de allanarse la compañía a la petición del contratista no se estaría otorgando una condición más ventajosa al mismo. A fs. 39 obra el informe del Administrador del Contrato que sugiere la prosecución de los trámites para el cambio de marca de los equipos mencionados.

Esta División es del parecer que se hallan reunidas las condiciones previstas para el cambio de marca de los ítems 1 y 2, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 *Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios* de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones públicas y sus modificaciones* en concordancia con las previstas en la Resolución DNCP N° 4400/22 de fecha 24-11-22.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente se sugiere que, previa a la aprobación del Directorio el presente documento sea remitido a la Auditoria Interna a los efectos de elevar el informe respectivo. La presente solicitud deberá ser formalizada a través de una Adenda N° 01 al referido contrato.

Atentamente.

Abg. Félix Rodrigo Garcia
Encargado de Despacho
Div. Control y Seguimiento de Contratos.

Foliado del 01 al 44 inclusive ésta providencia.
FG/jm
Se adjunta:
Nota Nro.100/GT/2024 – recibido por Filmat 1 (una) hoja.
Expediente N° 4182/24, foliado del 01 al 07.